

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DESPACHO COMISORIO No. 37/2022
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - RAD. 2022-00012-00.
DTE: AUTOAMERICAS MOTORS S.A.S.
DDO: NANCY ROCIO SAAVEDRA ANGULO Y OTRO.
RDO: 2022-00081-00

Socorro, ocho (08) de agosto dos mil veintidós (2022).

En atención al auto de fecha 21 de junio de 2022 proferido pro el Juzgado Tercero Civil Municipal de Duitama, donde se autoriza a este despacho para sub comisionar al funcionario de la administración competente para realizar la diligencia del secuestro del bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 321-10726 (anotación 19) de la oficina de Instrumentos Públicos de Socorro, ubicado en el municipio de Socorro (S), de propiedad de la demandada NANCY ROCIO SAAVEDRA ANGULO, identificada con C.C. 37.944.552.

Que teniendo en cuenta las facultades conferidas, sub comisionese a la Inspección de Policía Municipal del Socorro Santander, a fin de que proceda a efectuar el secuestro del bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 321-10726 de la oficina de Instrumentos Públicos de Socorro, ubicado en el perímetro urbano del municipio de Socorro (S),

Para tal fin se le confiere amplias facultades entre otras las de fijar fecha y hora para diligencia, fijar caución y honorarios, en caso de oposición obrar conforme lo indica el artículo 594 Y 596 del C. G. del P. y en general observando todas las normas que regulan esta clase de diligencias. Líbrese el despacho Comisorio correspondiente con los insertos que fueren necesarios.

Efectuado lo anterior, devuélvase a la oficina de su origen, previas las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65594f99d8d7945588317cf66bac541de7323a9e9122413e4ff50e83f4a69c8c**

Documento generado en 08/08/2022 06:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>